

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre de 2016 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541 de la C.A.B.A., en su representación los Señores/a Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA, y en representación de la ASOCIACION FABRICANTES DE ALFAJORES Y AFINES, los Señores Carlos FERNANDEZ, Hugo BASILOTA, Daniel DIEGUEZ y Nicolás CAVALLO.

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización salarial del CCT N° 344/02, a las personas que se indican a continuación:

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603

Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

Sector Empleador:

Carlos FERNANDEZ, DNI 11.017.575

Hugo BASILOTA, DNI 10.284.271

Daniel DIEGUEZ, D.N.I. 14.854.119

Nicolás CAVALLO, D.N.I. 93.454.924

SEGUNDO: En virtud del Decreto N° 1092/2016 se acuerda que las empresas de la actividad CCT N° 344/02 abonen a todos los trabajadores una asignación no remunerativa de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) que se abonará el día 22 de Diciembre de 2016.

TERCERO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4° de la ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Diciembre de 2016.

Quiroga
Lorena Quiroga
Quiroga

Carlos Fernandez
Carlos Fernandez

Nicolás Cavallo
Nicolás Cavallo

Daniel Dieguez
Daniel Dieguez